



REGLAMENTO - SECCIÓN CARRERA

40ª VOLTA A LA FOIA

Castalla – 15 de noviembre de 2026

www.voltalafoia.com

Artículo 1 - ORGANIZACIÓN

El Club Atletisme Castalla organiza la **40ª VOLTA A LA FOIA** con la ayuda y colaboración de Trail Running Onil Club, Trailxereta, M.I. Ayuntamiento de Castalla, M.I. Ayuntamiento de Onil, Excmo. Ayuntamiento de Ibi, además de diversos comercios y empresas locales.

Artículo 2 - FECHA

La carrera se celebrará el domingo **15 de noviembre de 2026** a las **09:00** horas.

Artículo 3 - PARTICIPACIÓN

La 40ª VOLTA A LA FOIA es una carrera a pie en la que puede participar cualquier persona que tenga una **edad mínima de 18 años** cumplidos el día de la prueba. Para participar en la prueba será obligatorio haberse inscrito para la misma a través de los medios autorizados para ello en el presente reglamento. No se entenderá como participante a todo aquel/a que no haya efectuado correctamente la inscripción previa a la prueba, o altere o falsifique los datos facilitados para la misma.

Artículo 4 - INSCRIPCIÓN

El lugar, forma y plazo de recepción de inscripciones, viene reflejado en el apartado INSCRIPCIONES de la web oficial de la prueba: www.voltalafoia.com

Artículo 5 - RECORRIDO

El recorrido será de 27,5 km tratándose de un circuito que consta de una única vuelta que recorre los términos municipales de Castalla, Onil e Ibi. Puede consultarse en la web oficial de la prueba: www.voltalafoia.com

La SALIDA tendrá lugar a las 9:00 horas desde el polideportivo de Castalla.

La META estará situada en el mismo lugar de la salida, cerrándose el control de llegada a las 13:00 horas.

El tiempo máximo para realizar la prueba será de 4 horas. La organización creará controles de paso en todos los puntos kilométricos. El tiempo para calcular si un atleta está fuera de control es el que resulta de multiplicar el punto kilométrico donde se encuentra, por 7 minutos 30 segundos. A partir de dicho tiempo de fuera de control, el corredor será descalificado (artículo 12) y se abrirá el circuito al tráfico, de tal manera que, si un corredor no abandonase en tales circunstancias, será él/ella responsable, como un transeúnte más, de los daños que pueda causar o causarse a sí mismo/a.

La organización dispondrá de un coche de cierre.

El recorrido NO está acondicionado para la participación de atletas en silla de ruedas, handbike o similar.

Artículo 6 - AVITUALLAMIENTO

Habrà avituallamiento de agua en los puntos kilométricos 5 - 10 - 15 - 20 - 24,5 y meta. Los avituallamientos contarán con bebida, isotónico y fruta en el km 15.

Artículo 7 - ZONA DE RECOGIDA DE BASURAS

Posterior a cada avituallamiento, habrá una zona de 100 metros aproximadamente para que los participantes puedan desprenderse de todo envase que haya utilizado para hidratarse. Para ello habrá bidones, cajas, bolsas y/o contenedores dispuestos a tal efecto. En caso de que el corredor/a se desprenda de estos en otras zonas del recorrido no designadas para ello, podrá ser descalificado, y por tanto quedará desligado de la prueba.

Artículo 8 - DORSALES

Para participar se deberá hacer uso del dorsal numerado oficial, que acredite estar inscrito en la prueba.

La entrega de dorsales será el mismo de la prueba en la zona de salida y meta hasta 30 minutos antes de la salida. También se realizará entrega de dorsales el día anterior a la prueba, en el lugar y horario que será anunciado con la debida antelación.

Los dorsales, una vez asignados, son personales e intransferibles. Cada corredor deberá colocarse obligatoriamente el dorsal en el pecho, sin doblar, manipular y sin modificar. El correcto uso del dorsal será obligatorio desde la salida hasta la meta, para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

Artículo 9 - CRONOMETRAJE

El cronometraje se hará mediante control de Chip, por lo que resulta OBLIGATORIA su utilización. Habrá diversos controles durante el recorrido, debiendo pasar todos los corredores, obligatoriamente, por los puntos de control.

La utilización del chip/dorsal será obligatoria para poder optar a premios y recibir la bolsa del corredor.

Artículo 10 - VEHÍCULOS AUTORIZADOS

Se prohíbe la entrada al circuito de cualquier tipo de vehículo, salvo los autorizados por la propia Organización, que estarán debidamente acreditados.

Queda expresamente prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta o cualquier otro vehículo, pudiéndose, en tal caso, ser retirados por la Autoridad Policial y/o responsables de la Organización, con el fin de evitar posibles accidentes que puedan provocar a los participantes.

Artículo 11 - SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE LA PRUEBA

La supervisión técnica y control de la prueba será por cuenta de miembros de la Organización.

El control del sistema de cronometraje y tiempos en línea de meta será por cuenta de la empresa contratada a tal efecto.

Artículo 12 - DESCALIFICACIONES

Será descalificado todo participante que:

- No realice el recorrido completo, de acuerdo al itinerario oficial establecido.
- No pase todos los puestos de control establecidos.
- No lleve bien visible su dorsal durante el recorrido, lo manipule y/o lo ceda a otros.
- Participen con el dorsal asignado a otra persona.
- Altere los datos facilitados a la Organización, con respecto a los que figuren en su DNI o ficha federativa.
- No facilite a la Organización la documentación que se requiera.

- El que no atienda las indicaciones de los organizadores.
- Todo participante que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Alteren la publicidad del dorsal.
- Aquel corredor/a que exceda el fuera de control establecido en el artículo 5.
- Todo participante que no cumpla con las normas del presente reglamento. Los participantes descalificados no aparecerán en los resultados de la prueba y no podrán optar a ningún tipo de premio.

Artículo 13 - RECLAMACIONES Y/O INCIDENCIAS

Las reclamaciones deberán ser realizadas oralmente al Comité Organizador no más tarde de 30 minutos después de comunicarse oficialmente los resultados. La decisión tomada será inapelable.

Cualquier asunto o incidencia no prevista en el presente reglamento será resuelto por el Comité Organizador, cuya decisión final será inapelable.

Artículo 14 - SEGURO

La prueba dispone de un seguro de accidentes deportivos con cobertura exclusiva durante la celebración del evento, conforme a las prestaciones y capitales establecidos en el Real Decreto 849/1993 y la actual Ley 39/2022 del Deporte. Asimismo, cuenta con un seguro de responsabilidad civil para cubrir posibles daños a terceros, ajustándose plenamente a las exigencias del artículo 14 del Anexo II del Real Decreto 1428/2003 y a la normativa vigente en materia de deporte y espectáculos de la Comunitat Valenciana.

Artículo 15 - ASISTENCIA MÉDICA

La prueba estará asistida por servicio de ambulancia y médico, estando facultados las asistencias sanitarias para retirar a cualquier atleta en inferioridad física.

Artículo 16 - SERVICIOS DE DUCHA

Se habilitará un servicio de duchas que estará ubicado en el Polideportivo Municipal de Castalla (junto a la zona de salida y meta).

Artículo 17 - CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

CATEGORÍAS	EDAD
SENIOR FEM / MASC	18 - 34 años

VETERANOS/AS A	35 - 44 años
VETERANOS/AS B	45 - 54 años
VETERANOS/AS C	55 - 64 años
VETERANOS/AS D	65 y + años

Edad mínima el día de la prueba: 18 años.

Todas las edades indicadas han de estar cumplidas el día de la prueba.

Se considerará **ATLETA LOCAL**, todo aquel que resida o haya nacido en cualquiera de las tres localidades por donde discurre la prueba (**Castalla, Onil e Ibi**) y **lo haya reflejado previamente en su inscripción**. En caso de duda, decidirá el Comité Organizador, sin posibilidad de apelación.

Artículo 18 - PREMIOS Y OBSEQUIOS

Los premios y obsequios vendrán detallados en el apartado PREMIOS de la página web oficial de la prueba: www.voltafoia.com

La entrega de Premios se realizará en la zona de salida y meta a partir de las 12:00h.

Artículo 19 - ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

Los participantes, por el mero hecho de inscribirse libre y voluntariamente, declaran conocer y aceptar plenamente el presente reglamento.

Asimismo,

Que se encuentran en un estado de salud física y psíquica óptimo, y con la forma física adecuada para participar en la carrera, asumiendo cualquier riesgo derivado de esta práctica deportiva.

Que durante el desarrollo de la prueba colaborarán en todo lo posible con la Organización, contribuyendo a evitar accidentes de cualquier índole.

Artículo 20 - PROTECCIÓN DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), y el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa que los datos personales facilitados para la inscripción serán tratados por el *Club Atletisme Castalla*, en calidad de Responsable del Tratamiento. La finalidad exclusiva de este tratamiento es gestionar la participación en la 40ª Volta a la Foia i 24ª Marxa popular, incluyendo la elaboración de dorsales, clasificaciones, gestión de seguros y comunicaciones operativas.

La inscripción libre y voluntaria implica el consentimiento expreso del participante para la captación de su imagen durante la celebración del evento el 15 de noviembre. Estas imágenes (fotografías o vídeos) podrán ser utilizadas, publicadas e incluidas en los medios de comunicación, redes sociales y plataformas web de las entidades organizadoras con fines estrictamente informativos y de promoción del evento, sin derecho a compensación o retribución económica alguna.

Los participantes podrán ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de sus datos. Para ello, deberán dirigirse por escrito al Club Atletisme Castalla aportando los datos necesarios para su identificación a través del correo electrónico habilitado: cacastalla@gmail.com

Artículo 21 - MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

La 40ª Volta a la Foia i 24ª Marxa popular se desarrolla en un entorno natural privilegiado que abarca los términos municipales de Castalla, Onil e Ibi. La organización mantiene un compromiso firme con el respeto al medio ambiente, ajustándose a la normativa vigente en la Comunidad Valenciana.

Queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de residuo, envase o basura fuera de las zonas específicas habilitadas, las cuales estarán situadas en los metros posteriores a cada punto de avituallamiento. Con el objetivo de reducir la huella ecológica y limitar los plásticos de un solo uso, se recomienda encarecidamente que cada participante porte su propio recipiente reutilizable para la hidratación.

El incumplimiento de estas normas ambientales, así como cualquier conducta que atente contra la flora y fauna local durante la jornada del 15 de noviembre, supondrá la descalificación inmediata del participante, quedando desligado de la prueba.

Artículo 22 - INTERPRETACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO

La organización podrá establecer normas adicionales si así fuera necesario para el correcto desarrollo de la competición.

Asimismo, por causas de fuerza mayor o imprevistos importantes, se reserva todo el derecho a variar cualquier artículo de este reglamento o incluso la suspensión de la prueba.

Artículo 23 – RESPONSABLES

Entidad organizadora:	Club Atletisme Castalla
Responsables de la organización:	El Club Atletisme Castalla representado por los siguientes:
Director General de la Prueba:	Zsuzsanna Tóth-Szuszogó – X5817451-S
Director de la Carrera y Seguridad Vial:	Vicente Torres Bellver – 85084941Y
Responsable del Voluntariado:	Raúl Hernández Fernández - 21673068F

- El Comité Organizador -